



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.**

Número de folio: FGE/UT/1899/2023.

Asunto: Respuesta de solicitud de acceso a la información de No. de folio **250483000074424.**

Culiacán, Sinaloa, 23 de octubre de 2024.

FOLIO 250483000074424.

En relación a la solicitud de información con número de folio: **250483000074424**, recibida a través PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA, que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y en las que textualmente señalan:

"Rfc Con situacion fiscal"

Al respecto le informo que para hacer efectivo su derecho de acceso a la información pública mediante medios electrónicos, deberá sujetarse a los términos y condiciones fijados por la Ley en la materia, que para el caso que nos ocupa, le comento que su cuestionamiento es muy ambiguo, ya que para el despacho de los asuntos que le competen a esta Institución, se encuentra integrada por diferentes áreas.

En esa tesitura, se le requiere para que precise de manera particular que es lo que está requiriendo, para efecto de asegurar la continuidad del procedimiento de acceso a la información, por lo que deberá realizar la aclaración respecto a su solicitud; esto para contar con los elementos que permitan desarrollar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Institución.

Así pues, en el cuerpo de su solicitud, no especifica datos suficientes que nos lleven a proporcionarle una respuesta que satisfaga su derecho de acceso a la información, por lo que nos vemos en la necesidad de sugerirle, replantear nuevamente su solicitud, puesto que su cuestionamiento no es preciso ni claro, para efecto de no dar una respuesta incorrecta; lo anterior se hace de su conocimiento en los términos establecidos del Artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sírvase de fundamento lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 19, 20, 132 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; artículo 9, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; artículo 12, fracción I, inciso g) y 23 fracción II de su Reglamento.

Sin otro asunto que tratar en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**



LIC. SADDAM ABIGAENSOSA GUTIÉRREZ.
C.c.p. Archivo.-

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Bld. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80020 Culiacán,
Sinaloa, México, Conmutador (667) 7-59-68-00 y 7-13-32-00

